



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

# Informe previo Rendición de Cuentas **con enfoque en Derechos Humanos y Paz**

Estrategia de fortalecimiento para rendir cuentas

**Vigencia 2021**

## Informe Previo



**Coronel EDWIN ELÍAS ROMERO BRICEÑO**  
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaborado: 13/03/2022



# Informe previo Rendición de Cuentas con enfoque en Derechos Humanos y Paz



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

## Contenido

Pág.

**Introducción**

**4**

*Relación del Equipo organizador de la Rendición de Cuentas Con enfoque en Derechos Humanos y Paz vigencia 2021*

**5**

*Etapas de desarrollo del ante – durante y después de la Rendición de Cuentas, “con en foque en Derechos Humanos y Paz” vigencia 2021.*

**8**

*Segmentación de los Grupos de Valor e Interés, líderes comunales y población vulnerable..*

**10**





ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

# Informe previo Rendición de Cuentas con enfoque en Derechos Humanos y Paz

## Contenido

Descripción de contexto

Pág.

12

Presentación realizada con los temas mínimos para rendir cuentas y los temas de interés

18

Evidencias del ejercicio de control social frente a temas de interés

26

Conclusiones

27





# Introducción



El Departamento de Policía Guainía, crea un espacio de acercamiento con los ciudadanos denominado Rendición de Cuentas “con Enfoque en Derechos Humanos y Paz” vigencia 2021, con el fin de escuchar y atender de primera mano las inquietudes y sugerencias

frente al servicio de Policía, a través de un encuentro cálido y humano, en el cual se fomenta la conversación con la ciudadanía, con respecto a la gestión y temas de interés público, de acuerdo con el cumplimiento de la misión Institucional, además de la promoción de la cultura de la transparencia, protección y observancia de los derechos humanos y de la actitud ética de todos los servidores públicos que la conforman, es así como a través de este ejercicio se fortalece la confianza por parte de los ciudadanos, toda vez que nos permite conocer sus necesidades y brindar solución a algunas de ellas, en el presente documento se expone las actividades previas a realizar durante el evento de rendición de cuentas con “Enfoque en Derechos Humanos y Paz” vigencia 2021.



Mediante acta No. 036 de fecha 25 de febrero de 2022 se determino el equipo organizador de la Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz” vigencia 2021 y se asignaron responsabilidades para su desarrollo.

Teniente Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ Subcomandante Departamento de Policía Guainía, Mayor JULIO CÉSAR BOTERO POSADA Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, Teniente MAURICIO DE DIOS ACOSTA DE LA HOZ Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales, Mayor JUAN CARLOS NIÑO ELIZALDE Jefe Seccional de Investigación Criminal, Teniente MIGUEL ANGEL CARREÑO BERMUDEZ Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos, Capitán GILDARDO TORRES TORRES Jefe Grupo de Talento Humano, Subteniente EDUARDO GUERRERO ERAZO Jefe Grupo Control Disciplinario Interno, Capitán GUILLERMO USMA REYES Jefe Grupo Administrativo, Intendente JEISON GRAJALES NIÑO Coordinador Derechos Humanos, Subintendente DIEGO ALEXANDER MINA Jefe Grupo de Prevención, Teniente RICARDO ARTURO MORAN MELO Jefe Grupo Telemática, Subteniente MILDRED XIMENA BOTINA Jefe de Comunicaciones Estratégicas, Teniente JAIME FLOREZ VILLAMIZAR Jefe Asuntos Jurídicos, Subintendente LUZ ADRIANA ACOSTA Jefe Oficina Atención al Ciudadano, Patrullero ANDRÉS CAMICO AGAPITO Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recurso (Planeación).



No	Actividad	Evidencia	Responsable
1	Realizar socialización y difusión a través de los diferentes medios de comunicación de la rendición de cuentas “con enfoque en derechos humanos y paz” a realizarse en Departamento de Policía Guainía, el 30/03/2022, de igual forma enviar el banner, el link de conexión, y el link para que los ciudadanos descarguen el informe previo de gestión.	Correo de Cumplimiento	Jefe COEST
2	Elaborar tarjeta de invitación de la Rendición de Cuentas..	Tarjeta Presencial - virtual de invitación	SEPRI
3	Difundir la invitación virtual mediante los diferentes correos electrónicos y grupos de WhatsApp a los diferentes líderes, gremios y grupos de interés, para garantizar su conexión el día del evento.	Invitación Virtual	Jefe de Prevención y educación ciudadana
4	Garantizar la conexión virtual para el desarrollo del evento en el cual se realizarán pruebas a partir del día 27/03/2021.	Link para conexión	Jefe TELEM y COEST
5	Dar respuesta a las PQRS que se generen en el evento.	Informe informando actividades	Jefe OAC
6	Elaborar listado de invitados de PRECI	Listado de invitados	Jefe de PRECI



No	Actividad	Evidencia	Responsable
7	Garantizar la bioseguridad en las instalaciones donde se desarrollará la actividad estableciendo los protocolos y suministrando los elementos de bioseguridad.	Listado de personal que realizara la bioseguridad	JEFE GUTAH UPRES
8	Reunión de coordinación con los responsables de procesos para establecer las exposiciones de cada uno.	Acta de Reunión	GUTAH CODIN ASJUR DERHU OAC COSEC SEPRO PRECI GRUCA SUBCA SIJIN COEST

A partir de un ejercicio de revisión de la metodología establecida en la Guía de Rendición de Cuentas, se analizan las cuatro fases para realizar la Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz.



## I. ETAPA APRESTAMIENTO

Consiste en la organización de actividades, disponer de recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución.

- Acta de conformación del equipo organizador.
- Matriz de caracterización de clientes, grupos de valor e interés.
- Encuesta “Consulta de las temáticas de interés”.
- Publicación del informe de rendición de cuentas previo evento.
- Presentación para la Rendición de Cuentas.



## II. ETAPA DE DISEÑO Y PREPARACION DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Esta etapa consiste en la puesta en marcha la rendición de cuentas “con enfoque en derechos humanos y paz” de acuerdo con las actividades definidas.

- Orden de servicios.
- Banner de invitación a la Rendición de Cuentas en el Portal Web Institucional.
- Link para el fortalecimiento de la recepción de PQR2S.
- Listado de invitados confirmados que asistirán a la rendición de cuentas.

## III. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- Video de gestión de la unidad previa iniciación de la rendición de cuentas.
- Material fotográfico y de video, que soporta la realización de la rendición de cuentas.

## IV. ETAPA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Acta de rendición de cuentas realizada y su correspondiente publicación en la Página Web de la Policía Nacional.
- Publicación en la Página Web de la Policía Nacional con las respuestas a las preguntas fruto de la rendición de cuentas.
- Publicación y seguimiento a compromisos en la Página Web de la Policía Nacional.



Se realizó una caracterización a los grupos de interés, donde se identifican tres grupos esenciales a los cuales se les brinda nuestro servicios y se interactúa continuamente, con el fin de brindar información esencial y generar comunicación de valor.

1. Líderes comunales
2. Sector gremial
3. Población vulnerable

Mediante la realización de una ENCUESTA CIUDADANA realizada a la comunidad del Departamento de Policía Guainía, se logro identificar tres temas de interés, los cuales van hacer tenidos presentes, durante el desarrollo de la Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz” vigencia 2021.

LINK: Encuesta Ciudadana

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nKdr7PvitgNAhVpHDUbb1sJUM0U5VFcxV1BEVEIERjRTN0JSTUtUSDhTRy4u>

1. Convivencia y Seguridad Ciudadana
2. Derechos Humanos
3. Actividades de Prevención
4. Atención Oportuna al Ciudadano
5. Actuaciones de Policía (Transparencia)



Para el desarrollo del evento se elaboro la orden de servicios No. 019 del 25 de febrero del 2022, Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz” vigencia 2021, Departamento de Policía Guainía en la cual se imparten las diferentes ordenes e instrucciones al personal comprometido en el evento.

En coordinación con la oficina de telemática y comunicaciones estratégicas, se diseño un link correspondiente para el registro de asistencia del personal virtual – registro de preguntas para la ciudadanía – registro de evaluación del evento, así:

Link de Registro – Para los participantes presenciales y virtuales

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nKdr7PvitgNAhVpHDUbb1sJUNDdFMTBXNFZKRIdEU1ZJU DkxV05JSUE3RS4u>

Link de Preguntas, sugerencias o felicitaciones

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nKdr7PvitgNAhVpHDUbb1sJUNjJVRIMxUzRZRjNEOTNYUjZITVUwSDNQRS4u>

Link de Evaluación Evento

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nKdr7PvitgNAhVpHDUbb1sJUREFLMVVDV1BPVzNQNDNKVE1TQIJIVzVYRi4u>



La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y los servidores públicos informan y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Según el CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, transparente y oportuna.



El artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y como parte del ejercicio de transparencia en la administración pública, la Policía Nacional debe socializar los resultados de la gestión que permitieron el cumplimiento de la misión durante la vigencia 2021.

La Ley 1757 de 2015 establece que las entidades deben rendir cuentas sobre la garantía de derechos, con enfoque basado en Derechos Humanos y Paz asume el marco conceptual de las normas nacionales, los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos (OACDH, 2006; p.15).

**Los derechos humanos a cargo de la Institución:** la actuación policial en cumplimiento al marco normativo expedido por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección, garantiza el derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, logrando su realización en el despliegue del servicio de policía conteniendo los delitos de mayor impacto.

**El cumplimiento de las condiciones:** se realiza a través del talento humano, con los medios necesarios para el cumplimiento de su deber en la convivencia y seguridad ciudadana.



**Los resultados y procesos para el cumplimiento de la misión:** la Policía Nacional en el marco del Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía establece la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad ESPOV, en cumplimiento a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al marco de Política Pública de Protección Integral y garantías para Líderes y Lideresas Sociales, comunales, periodistas y defensores de derechos humanos, brindando un enfoque mas preventivo e investigativo atendiendo a la misionalidad.

**La lucha contra la desigualdad o la discriminación:** La Policía Nacional brinda un trato respetuoso y digno sin importar su orientación de sexo, raza, color, religión, cultura y condición social, estableciendo acciones adecuadas y labores especializadas para prevenir todo tipo de discriminación. La Policía Nacional, dentro del Estado social de derecho, está obligada como institución a garantizar el ejercicio pleno de derechos y libertades, por ello el hombre y mujer policía actúan de forma respetuosa, con imparcialidad, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando los derechos humanos, evitando proferir calificativos negativos, insultos y comentarios degradantes, como muestra de ser garantes y promotores de los derechos de los ciudadanos.



**Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos la unidad:** mediante el proceso de integridad policial, la Policía Nacional, realiza actividades de sensibilización, seguimiento y control, por parte de la oficina de Derechos Humanos que permite la actuación policial en cumplimiento al marco normativo en materia de prevención y protección, a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial. La oficina de Control Interno Disciplinario, permite establecer mediante hechos objetivos e investigaciones la actuación del servidor público y la Oficina de Atención al Ciudadano, esta presta a recibir toda queja, sugerencia o felicitación, referente al servicio de policía y realizar las actuaciones necesarias en cumplimiento a la norma. Lo anterior con el propósito de realizar las acciones de mejora que permitan garantizar la calidad del servicio de policía a la comunidad.

Es por ello, que, a través de la guía de rendición de cuentas, la Institución despliega los lineamientos para el desarrollo de este ejercicio participativo y de interacción con la ciudadana, donde es necesario dar a conocer la gestión de la vigencia 2021



Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, el Gobierno nacional, permite dar las siguientes instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19.

Los organismos y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrolla, en el marco de los Sistemas de Gestión de Salud y de Seguridad en el trabajo, se deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos en esta nueva fase de contención del COVID-19.

Por tal motivo se tendrán en cuentas las disposiciones en la CIRCULAR 002 DIPON – OFPLA de fecha 19/03/2020 instrucciones institucionales transitorias ante medidas administrativas para desarrollar simulacro de aislamiento preventivo por COVID-19. CIRCULAR 0003: Acatamiento del decreto nacional No. 420 de 2020 del Ministerio del Interior y resolución No. 453 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de comercio industria y turismo en el Departamento de Guainía. CIR-2020-25-DMI-1000: Circular Externa-instrucciones para la expedición de medidas en materia de orden público en el marco del Decreto 418 del 18 de marzo de 2020.



El Departamento de Policía Guainía, empleara todos los medios tecnológicos para convocar y realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con “Enfoque en Derechos Humanos y paz” vigencia 2021.

Por lo anterior el señor Coronel EDWIN ELÍAS ROMERO BRICEÑO Comandante Departamento de Policía Guainía, invita a la ciudadanía en general a participar en la audiencia publica de Rendición de Cuentas con “Enfoque en Derechos Humanos y Paz”, vigencia 2021, el día 30 de marzo de 2022 a partir de las 09:00 horas en el Auditorio del Comando del Departamento de Policía Guainía, Calle 26 No 14 – 75, ubicado entre las instalaciones policiales del Comando Departamento de Policía Guainía, la cual se va ha realizar de manera presencial y virtual, accediendo mediante el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZjNkN2U5MWUtZWVhOC00ZWl0LTk3NGYtZGQ4MjFjMzU1ZTU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%226cbea67d-dd52-4335-b153-632173914d6e%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjNkN2U5MWUtZWVhOC00ZWl0LTk3NGYtZGQ4MjFjMzU1ZTU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%226cbea67d-dd52-4335-b153-632173914d6e%22%7d)

, así mismo por las diferentes redes sociales y medios tecnológicos que permitan la transmisión de este evento y que llegue a la comunidad en general.



## **1. RECURSOS LOGÍSTICOS**

Se determinó el lugar para el desarrollo de la Rendición de cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz” Presencial y Virtual, el día 30 de marzo a las 09:00 horas en el “Auditorio del Comando del Departamento de Policía Guainía”, ubicado en la Calle 26 No 14 - 75, barrio Cinco de Diciembre, Inírida (Guainía), con los elementos necesarios, para su transmisión en vivo. Se asignaron responsabilidades con relación a la coordinación de medios logísticos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del evento (Adecuación del auditorio, mesas, sillas, operario, atril, himnos, video ben computador, Sonido – filmadora y cámara) entre otros.

## **2. DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO.**

El Direccionamiento del Talento Humano en el Departamento de Policía Guainía, aborda Estación de Policía Inírida, puestos de policía como Barrancominas y Amanavén (Vichada), grupos operativos y especialidades, desarrollando los lineamientos institucionales que permitan operacionalizar las actividades de disuasión, control, protección y de apoyo; con el fin de intervenir las conductas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana antes durante y después del desarrollo de la actividad en el Comando del Departamento.



## **2. DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO.**

El Bienestar y Calidad de Vida es uno de los elementos fundamentales del componente de desarrollo del Modelo de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional, por medio del cual se determinan las líneas de acción que permiten el despliegue de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida de los funcionarios en la unidad del departamento del Guainía, resaltando la labor de quienes a través de su desempeño laboral, individual y de trabajo en equipo, aportan el valor agregado en la consecución de los objetivos y metas institucionales, durante la vigencia 2021.

El proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, viene realizando seguimiento a los controles de peligros y equipos de protección personal (EPP), que tienen como propósito proteger a los trabajadores contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.



### **3. OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

En el Departamento de Policía Guainía, tiene las puertas abiertas a nuestros ciudadanos Iniridences para interponer los requerimientos que la ciudadanía estime pertinente, con total legalidad de la cultura, en peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias.

### **4. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

El Departamento de Policía Guainía, en relación a las diferentes situaciones que no contribuyen al comportamiento ético y cultura de la legalidad en concordancia con los derechos fundamentales, se realiza control y verificaciones, aplicando la Ley 1015/2006 Código Disciplinario de la Policía Nacional. (Estatuto Disciplinario Policial Ley 2196 de 2022).

### **5. DERECHOS HUMANOS**

El Grupo de Derechos Humanos en el Departamento de Policía Guainía, viene realizando control y seguimiento al desarrollo de las actividades en marcadas dentro del ámbito Policial, en las diferentes situaciones de protestas o inconvenientes con grupos de valor, que requieran prevalecer los derechos fundamentales en marcados en la Constitución Política de Colombia de 1991.



## 6. ASUNTOS JURÍDICOS

En el Departamento de Policía Guainía, mediante la Oficina de Asuntos Jurídicos define y ejecuta las directrices en materia jurídica y administrativa, ejerce la representación judicial y extrajudicial de la institución, ejecutando el cobro coactivo de las obligaciones a favor de la Policía Nacional, dirigir los procesos de reconocimiento prestacional y asesorar al mando institucional en la toma de decisiones para garantizar su juridicidad, con el uso eficiente de los recursos.

## 5. GESTIÓN OPERATIVA

El Departamento de Policía Guainía viene desarrollando los lineamientos institucionales que permiten operacionalizar las actividades de disuasión, control, protección y de apoyo; con el fin de intervenir las conductas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Para lo cual se tienen en cuenta los indicadores y actividades que permitan la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

## 6. PREVENCIÓN:

El Departamento de Policía Guainía, Contribuye de manera corresponsable en la intervención de causas de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, identificadas y priorizadas, mediante la articulación de los servicios en materia de participación ciudadana, haciendo uso adecuado de los recursos logísticos y de talento humano, que impacte la confianza y credibilidad ciudadana.



## **8. SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

En atención al desarrollo metodológico de la prevención en violencias, delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia, a partir de la comprensión contextual e intervención de los riesgos sociales, La Seccional de Protección y Servicio Especiales a través del personal adscrito a sus especialidades, despliego durante la vigencia 2021, jornadas de intervención de tipo operativo, educativo y preventivo dirigidas a la comunidad en general.

## **9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

El Departamento de Policía Guainía para la vigencia 2021, ejecutó un presupuesto asignado, en funcionamiento de impuesto predial, compra de equipo materiales y suministro, combustible, mantenimiento de inmuebles, mantenimiento en equipo de navegación y transporte, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicio de bienestar social, salud en promoción y prevención, urgencias medicas y gestión ambiental.



## **10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Para la ejecución contractual el Departamento de Policía Guainía, en la vigencia 2021, se desarrollo total de contratos celebrados en mínima cuantía, contratación directa, orden de compra, selección abreviada menor cuantía.

## **11. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN**

En la presente vigencia y en atención a lo establecido referente a los recursos de los fondos territoriales de seguridad, en la jurisdicción del Departamento de Policía Guainía, se han realizado las diferentes gestiones con las entidades territoriales como la Gobernación de Guainía y Alcaldía municipal, logrando conseguir la gestión de recursos en la vigencia 2021.

## **12. DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO**

El Grupo de Telemática del Departamento de Policía Guainía, ejecuta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el servicio de policía, orientado a garantizar la oportunidad, calidad y seguridad de la información, para que el uniformado preste un servicio efectivo a la ciudadanía.



### **13. GRUPO MOVILIDAD**

En la vigencia del 2021, la administración y uso, para la optimización de los recursos logísticos y financieros requeridos para el servicio en todos los ámbitos de gestión (misional, salud, bienestar y educativo) frente a las capacidades actuales que permitieron responder y satisfacer las necesidades del servicio, con el fin primordial de garantizar la sostenibilidad de los recursos en el Departamento de Policía Guainía.

### **14. MEJORA CONTINUA (PLANEACION).**

Por parte del Área de Control Interno, durante la vigencia 2021, se realizaron 5 auditorias al Departamento de Policía Guainía en el cual se identificaron dos hallazgos al área administrativa y recursos financieros.

### **15. COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS**

La oficina de Comunicaciones Estratégicas tiene como misión el manejo de la información institucional, así como la administración de los recursos de comunicación encaminados a fortalecer la imagen de la Policía Nacional, generando en la comunidad una cultura de solidaridad, confianza y credibilidad.



## **15. PROTECCIÓN POBLACIONES VULNERABLES.**

El Comando del Departamento de Policía de Guainía a través del trabajo conjunto de la Coordinación de Derechos Humanos y Estación de Policía, efectuaron durante la vigencia 2021, el despliegue y seguimiento de la ruta de atención a líderes ante situaciones de riesgo y amenazas, logrado una atención oportuna y eficaz ante los hechos de afectación presentados, cumpliendo de forma efectiva con lo normado en la Directiva Operativa Transitoria No. 013 DIPON-INSGE del 01/03/2019 “Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV)”.

## **14. ENTORNOS RECUPERADOS (PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA)**

**Parque Flor de Inírida:** Lugar que anteriormente era identificado por la comunidad como una zona vulnerable teniendo en cuenta que frecuentaban personas consumidoras de alucinógenos, convirtiéndose en un sector donde se puede materializar una conducta que afecta la seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Inírida del Departamento de Policía Guainía.



## CONCLUSIONES

La Policía Nacional, ha querido ahondar en los postulados de transparencia y publicidad, buscando crear escenarios de confianza y credibilidad, con el fin de interactuar con la comunidad, a su vez haciéndolos extensivos al personal que integra la Institución Policial, conociendo las políticas, objetivos y lineamientos, entre todos los miembros se produzca la sinergia que conlleve a la obtención de resultados efectivos, que satisfagan de manera integral las necesidades de los ciudadanos y los lineamientos trazados por el mando Institucional, empleando estos escenarios con la comunidad, como es la realización de **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ” vigencia 2021**, se concluye que se cumple con el objetivo de la audiencia. El evento permite exponer la gestión realizadas, por el Departamento de Policía Guainía, durante la vigencia 2021.



GRACIAS



ES UN  
HONOR  
SER POLICÍA



ЄЄЄ ПΟΛΙCΙΑ  
ΗΟΝΟΡ  
ЄЄ ΠΗ